

RIO GALLEGOS, **09 OCT. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.873/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el Lic. Carlos SURRACO mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/41) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 25 de Septiembre de 2006 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 mediante Nota N° 523/06 la Jefatura de Administración de Personal informa que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - II sin goce de haberes - Inciso b) Razones particulares;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y comunica que el Lic. SURRACO continuó desempeñándose hasta el día 9 de Octubre de 2006 en el dictado de la cátedra Análisis y Producción del Discurso a fin de no afectar el desenvolvimiento de la misma;

QUE obra Despacho N° 134/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos SURRACO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/41) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 9 de Octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al Lic. Carlos SURRACO (C.U.I..L. N° 20-23906770-1) licencia sin goce de haberes en el cargo en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/41) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 9 de Octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplir. ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

452